

CONSTANCIA SECRETARIAL. Marulanda, Caldas, 02 de mayo de 2023. Conforme a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 098 del 24 de abril de 2023, procedo a la liquidación de las costas procesales, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO	\$3.500.000
GASTOS PROCESALES	\$ 0.0
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$3.500.000

A Despacho para proveer.

Marcela Alejandra Londoño F

MARCELA ALEJANDRA LONDOÑO FLÓREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MARULANDA – CALDAS**

j01prmpalmarula@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marulanda, Caldas, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO: INTERLOCUTORIO No. 118
RADICADO: 174464089001-2023-00007-00
PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
**DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
DE CALDAS - CONFA**
DEMANDADA: GLADIS RODRIGUEZ CATAÑO

De la anterior liquidación de costas procesales, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
IRENE ROCÍO TORRES FERNÁNDEZ
Juez

Firmado Por:
Irene Rocio Torres Fernandez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Marulanda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0354bd29d70158b299b923bb3d178cb2adaeb0ebdf6148997ae243f7a6172a35**

Documento generado en 02/05/2023 08:59:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>